



República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Bogotá**  
**Grupo Jurídico**



RESOLUCIÓN No.

3114

76 AGO 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE SEDE A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA HOGARES CLUB MICHIN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 72 BIS No. 75 A – 04 (CASA SOFÍA) PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 72 A No. 73 A – 62 (CASA GENNIA) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD INTERNADO.

**DIRECTORA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", Decreto 276 de 1988, Decreto 1422 de 1996, Artículo 21 numeral 8 de la Ley 7ª. De 1979, Decreto 1084 de 2015 y Resolución No. 3899 de 08 de septiembre de 2010, 3435 de 2016 y 9555 de 2016, 4242 de 2017 y 8282 de 2017 emanadas de la Dirección General del ICBF, que versan sobre la función de otorgar, reconocer y cancelar las personerías jurídicas, así como otorgar, renovar y/o negar licencias de funcionamiento a las Instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar, y demás normas pertinentes emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional mediante Resolución No. 1851 de 15 de mayo de 2018, a la institución denominada **HOGARES CLUB MICHIN**, la cual fue notificada el día 18 del mes de mayo, quedando en firme el día 21 de mayo de 2018.

Que la Institución denominada **HOGARES CLUB MICHIN**, mediante oficio radicado bajo el No. E-2018-262574-1100 de fecha 21 de mayo 2018, solicitó aprobación de cambio de sede operativa del inmueble ubicado en la en la Carrera 72 Bis No. 75 A – 04 (Casa Sofía) a la sede ubicada en la Calle 72 A No. 73 A – 62 (Casa Gennia), en la ciudad de Bogotá, para desarrollar el programa en la modalidad Internado.

Que la Institución denominada **HOGARES CLUB MICHIN**, deberá tener en cuenta y dar cumplimiento a las Leyes 9 de 1989, 338 de 1997, 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, que versan sobre el uso de suelo y sanitarias, en cuanto al inmueble para el cual se aprueba el de cambio de sede operativa.

Que el día 3 de agosto de los corrientes, se realizó visita de verificación de cumplimiento de requisitos por parte del equipo de aseguramiento a la calidad designado por esta Dirección Regional, con la finalidad de determinar la viabilidad de la aprobación de cambio de sede, al inmueble ubicado en la Calle 72 A No. 73 A – 62 (Casa Gennia) en la Ciudad de Bogotá.

Que según memorando No. I-2018-081866-1100 del 15 de agosto de 2018, esta Dirección Regional, remitió al Grupo Jurídico, el concepto emitido por parte del equipo interdisciplinario que realizó la visita al inmueble, dentro

Avenida Cra. 50 No. 26-51  
 Teléfono: 4377630 – 3241900 Ext. 106060  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

1 página de 3

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*

RESOLUCIÓN No. **3114** = 16 AGO 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE SEDE A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA **HOGARES CLUB MICHIN** DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 72 BIS No. 75 A – 04 (CASA SOFÍA) PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 72 A No. 73 A – 62 (CASA GENNIA) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD INTERNADO.

del cual se determinó por los profesionales a cargo que resultaba viable APROBAR<sup>1</sup>, el cambio de sede a la institución, del inmueble ubicado en la Carrera 72 Bis No. 75 A – 04 (Casa Sofía) para el inmueble ubicado en la Calle 72 A No. 73 A – 62 (Casa Gennia) en la ciudad de Bogotá.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3 parágrafo 5 de la Resolución No. 9555 del 2016, el cual modifica y adiciona al artículo 12 de la Resolución 3899 del 2010 emanadas por la Dirección General del ICBF, en el cual se estipula: "*Cuando una persona jurídica cambie de sede en la que se desarrolla el servicio y tenga licencia de funcionamiento vigente, deberá solicitar la aprobación del cambio de sede, la cual se dará mediante acto administrativo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes y del numeral 5 del artículo 14 de la presente resolución. (... "La capacidad de atención instalada en cuanto números de cupos, si hay lugar a ellos...") La aprobación de cambio de sede no modificará las condiciones en que fue otorgada la Licencia que se encuentra vigente*". Por consiguiente, la presente resolución tendrá vigencia hasta el 20 de noviembre de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto la Dirección Regional ICBG Bogotá,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el cambio de sede a la entidad denominada **HOGARES CLUB MICHIN**, para brindar el servicio en el inmueble ubicado en la Calle 72 A No. 73 A – 62 (Casa Gennia) Barrio Santa María del Lago en la ciudad de Bogotá.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contempladas en la Resolución No. 1851 del 15 de mayo de 2018, continúan vigentes y sin modificaciones.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución tiene vigencia hasta el 20 de noviembre de 2018, dando aplicabilidad al artículo 3 parágrafo 5 de la Resolución 9555 de 2016, el

<sup>1</sup> concepto equipo interdisciplinario de Licencias de Funcionamiento radicado No. No. I-2018-051866-1100 del 15 de agosto de 2018, en el cual se concluyó: "*Como resultado de la visita realizada el viernes 3 de agosto 2018, se evidenció, que el predio ubicado en la calle 72 A No. 73 A – 62 (Casa Gennia) Barrio Santa María del Lago – Localidad Engativá - Bogotá, CUMPLE con los requisitos exigidos de infraestructura y demás condiciones generales establecidas, para prestar temporalmente el servicio público de Bienestar Familiar, por lo tanto, se autoriza el cambio de sede, observando las recomendaciones de los profesionales del equipo del ICBF consignadas en el Acto respectivo, que es parte integral de este informe.*"

*El término de esta autorización es hasta el 9 de noviembre 2018, así en que deberán estar los niños nuevamente en Casa Sofía, teniendo en cuenta el vencimiento de la licencia provisional por seis meses que se otorgó, que es el día 20 de noviembre 2018".*



RESOLUCIÓN No. 3114 - 7 16 AGO 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE SEDE A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA HOGARES CLUB MICHIN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 72 BIS No. 75 A - 04 (CASA SOFÍA) PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 72 A No. 73 A - 62 (CASA GENNIA) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD INTERNADO.

cual modifica y adiciona el Artículo 12 de la Resolución No. 03899 del 08 de septiembre del 2010, emanadas por la Dirección General.

ARTICULO CUARTO: De conformidad al Decreto 2150 de 1995 Artículo 95, la presente Resolución no requiere publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución personalmente, a través del Representante Legal o Apoderado de la HOGARES CLUB MICHIN, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición o, si no se pudiere realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijara un aviso en un lugar visible en la secretaria de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por un término de cinco (5) días, con la inserción de la parte resolutive de esta Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 AGO 2018

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ  
Directora ICBF Regional Bogotá

|   | NOMBRE-CARGO  | FIRMA | FECHA      |
|---|---|-------|------------|
| Proyació:   | Elisga del Pilar Garcia Meneses, Abogada Contratista ICBF-Regional Bogotá |       | 15/08/2018 |
| Revisó:   | Gracia Ernika Ustariz Beleño, Coordinadora Jurídica ICBF-Regional Bogotá  |       | 15/08/2018 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes |   |       |            |



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Grupo Jurídico



Bogotá D.C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-488180-1100  
Fecha: 2018-08-22 14:31:26  
Enviar a: HOGARES CLUB MICHIN  
No. Folios: 1

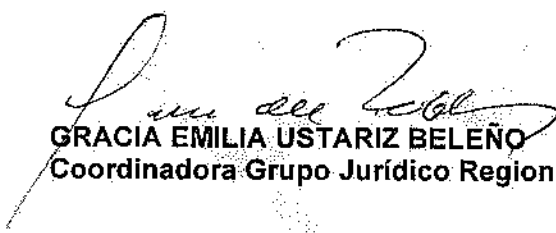
Señora  
CECILIA DEL PILAR ESCOBAR DE POSADA  
Representante Legal  
**HOGARES CLUB MICHIN**  
Carrera 15 No. 85 - 15 Oficina 402  
Ciudad

REF. Notificación Acto Administrativo

De manera atenta me permito solicitarle se haga presente personalmente a la oficina del Grupo Jurídico del ICBF – Regional Bogotá, ubicada en la carrera 50 No. 26-51 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 3114 del 16 de agosto de 2018 *“Por la cual se aprueba a la institución denominada Hogares Club Michin del inmueble ubicado en la carrera 72 Bis No. 75 A – 04 (Casa Sofia) para el inmueble ubicado en la calle 72 A No. 73 A – 62 (Casa Gennia) en la ciudad de Bogotá D.C., para desarrollar la modalidad internado”*.

Si vencido este término no ha comparecido a notificarse se procederá efectuar la notificación por **AVISO**, conforme a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

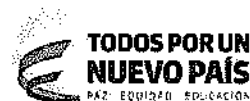
Cordialmente,

  
**GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO**  
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Bogotá ICBF

Proyectó: Eliana del Pilar García Meneses – Contratista Grupo Jurídico ICBF – Regional Bogotá



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Grupo Jurídico



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PERSONAL

En Bogotá, D.C. a los veintisiete días (27) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), hora 11:00 a.m. compareció al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico, la señora **CECILIA DEL PILAR ESCOBAR DE POSADA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.510.872 de Medellín, en su calidad de Representante Legal, de la institución denominada **HOGARES CLUB MICHIN**, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 3114 del 16 de agosto de 2018, expedida de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *"Por la cual se aprueba el cambio de sede a la institución denominada Hogares Club Michin del inmueble ubicado en la Carrera 72 A No. 75 A – 04 (Casa Sofía) para el inmueble ubicado en la Calle 72 A No. 73 A – 62 (Casa Gennia) en la ciudad de Bogotá D.C., para desarrollar la modalidad Internado"*.

Se le informa a la notificada, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición. Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, haciendo entrega a la notificada de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

La Notificada

El Notificador

  
**CECILIA DEL PILAR ESCOBAR DE POSADA**  
C.C No. 32.510.872 de Medellín

  
**ELIANA GARCIA MENESES**  
Abogada - Grupo Jurídico ICBF

La notificada manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 3114 del 16 de agosto de 2018, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de ley.

Firma

C.C. No. 32.510.872





República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Grupo Jurídico



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), la suscrita Profesional Grupo Jurídico de la Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día veintisiete (27) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), se presentó personalmente la señora **CECILIA DEL PILAR ESCOBAR DE POSADA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.510.872 de Medellín, en su calidad de Representante Legal de la institución denominada **HOGARES CLUB MICHIN**, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 3114 del 16 de agosto de 2018, expedida de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, *“Por la cual se aprueba el cambio de sede a la institución denominada Hogares Club Michin del inmueble ubicado en la Carrera 72 A No. 75 A – 04 (Casa Sofía) para el inmueble ubicado en la Calle 72 A No. 73 A – 62 (Casa Gennia) en la ciudad de Bogotá D.C., para desarrollar la modalidad Internado”*.

Teniendo en cuenta que la notificada manifestó encontrarse de acuerdo con el contenido de las Resolución No. 3114 del 16 de agosto de 2018, quedó ejecutoriada para todos los efectos legales de conformidad con el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Gracia Emilia Ustariz Beleño*  
**GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Bogotá

Proyecto: Eliana del Pilar Garcia Meneses – Grupo Jurídico ICBF – Regional Bogotá *[Signature]*